

INFORME DE COMISARIOS

Guayaquil, 16 de mayo del 2008

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTA CIA. PROMOLUCKY S.A.

Presente

Una vez que se ha inspeccionado todas las operaciones sociales con independencia de la administración y en interés de la Compañía, revisando la documentación y registro contable los cuales han sido elaborados, registrados y conservados de conformidad con las normas y disposiciones legales vigentes y a fin de que la Junta General de Accionistas de la Compañía PROMOLUCKY S.A., de cumplimiento con lo que determina la Ley de Compañías en el numeral 2 del artículo 231 esto es, conocer anualmente las cuales, balances informes que le presentaren los administradores y comisarios acerca de los negocios sociales y dictar la resolución correspondiente, las suscritas ponemos en su conocimiento lo siguiente:

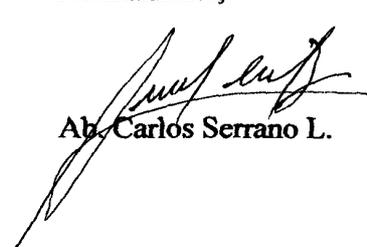
Los procedimientos operativos de control interno fueron diseñados de acuerdo a las necesidades de la Compañía, y de los objetos sociales establecidos en el Estado de Constitución.

El Balance Económico y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía cuenta con los respectivos respaldos. El total de ingresos efectuados es de US 1'188.330,35 y la totalidad de gastos que la Compañía PROMOLUCKY S.A ha realizado asciende a US 1'097.593,95 los mismos que están desglosados en el Balance de resultados al 31 de diciembre del 2007, por lo que hay una utilidad de US 97.597,70.

La revisión de documentos fue realizada con la colaboración prestada por la Presidente, Gerente General y contador de la Compañía, encontrando que los referidos estados financieros de la empresa son aceptables y que los resultados son los correspondientes a una empresa constituida legalmente.

Por lo tanto, los suscritos comisarios, en virtud del artículo 279 de la Ley de Compañía, concluimos que la administración de la Compañía PROMOLUCKY S.A., es adecuada y satisfactoria. .

Atentamente,


Ab. Carlos Serrano L.




Abg. Mariana Mejía A.